



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS CON APUESTAS

ANTES DE LLENAR VERIFIQUE LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

1	R.F.C.	2	C.U.R.P.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		FECHA			PERIODO DECLARADO		
		DÍA	MES	AÑO	MES	AÑO	
DOMICILIO	CALLE			No. EXTERIOR		No. INTERIOR	
COLONIA	LOCALIDAD			MUNICIPIO			
CONCEPTO (2)							

TIPO DE DECLARACIÓN

DECLARACIÓN NORMAL <input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/>
	COMPLEMENTARIA NÚMERO <input type="checkbox"/>

4 IMPUESTO	
A. BASE DEL IMPUESTO	A. BASE DEL IMPUESTO
B. IMPUESTO POR LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS CON APUESTAS	B. IMPUESTO POR LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS CON APUESTAS
15% ORGANIZADOR (3)	15% ORGANIZADOR (3)
6% GANADOR (4)	6% GANADOR (4)
C. ACTUALIZACIÓN	C. ACTUALIZACIÓN
D. IMPUESTO + ACTUALIZACIÓN (B + C)	D. IMPUESTO + ACTUALIZACIÓN (B + C)
E. RECARGOS	E. RECARGOS
F. TOTAL A PAGAR (D + E)	F. TOTAL A PAGAR (D + E)
	G. IMPORTE A CARGO DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA
	DÍA MES AÑO
	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SE PROPORCIONAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:	H. IMPORTE A PAGAR EN ESTA DECLARACIÓN (SI F - G > 0)
NOMBRE	I. CANTIDAD PAGADA EN EXCESO (SI F - G < 0)
R.F.C.	
	FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

(1) En caso de que el evento sea esporádico favor de poner en el campo de fecha, la fecha exacta del evento. En caso de que el pago de este impuesto sea periódico es necesario indicar el periodo y el año que está declarando.

(2) En el campo de concepto es necesario indicar claramente el motivo que origina esta declaración.

(3) Aplica al organizador de loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con apuestas.

(4) Aplica al ganador de premios derivado a loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con apuestas.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Esta declaración será llenada a máquina o con letra de molde con tinta negra o azul y las letras no deberán invadir los límites de los recuadros.
2. En caso de que ésta sea llenada a mano, utilice números y letras en mayúsculas como las siguientes:
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X y Z 0123456789.
3. Las cantidades deberán ir sin centavos, alineadas a la derecha y sin caracteres distintos a los números.
4. Esta declaración deberá presentarse en la Oficinas Recaudadoras de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro.
5. En caso de que presente impuesto a cargo, este deberá cubrirse en efectivo o cheque a nombre de Gobierno del Estado de Querétaro.
6. Los contribuyentes personas físicas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaría de Gobernación, la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
7. En caso de que se declaren dos o más periodos se deberá llenar un formato por cada periodo.
8. Los datos referentes a fechas se anotarán usando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año. Ej.: 17de enero de 1999: 17011999.
9. **COMPLEMENTARIA NÚMERO.** En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ej.: 01, 02, 03, etc.
10. **IMPORTE A CARGO DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA.** El inciso G se utilizará para anotar el importe que aparece en el inciso F o H según corresponda de la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad.
- 11.- Tratándose de organizadores habituales:
 - a). Adjuntar a la declaración de pago del impuesto, el registro analítico y pormenorizado de las operaciones y actividades que realicen por las que se cause el impuesto, el pago del impuesto deberá efectuarse a más tardar el día 20 del mes siguiente a aquel en que se cause dicho impuesto.
 - b).- Si el contribuyente tuviera varios establecimientos, presentará una declaración de pago por cada uno de ellos.
 - c).- En el apartado **B)** de la presente declaración de pago, deberá precisar el monto de los impuestos que hubiera retenido durante el mes de que se trate y en su caso, el que corresponda por su propia actividad por el mismo período, por el mismo período.
- 12.- Tratándose de organizadores accidentales:
 - a).- Adjuntar a la declaración de pago del impuesto, el registro analítico y pormenorizado de las operaciones y actividades que realicen por las que se cause el impuesto, el pago del impuesto deberá efectuarse dentro de los 5 días siguientes a que se cause dicho impuesto.
 - b) En el apartado **B)** de la presente declaración de pago, deberá precisar el monto de los impuestos que hubiera retenido durante el mes de que se trate, y en su caso, el que corresponda por su propia actividad por el mismo período.